

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNOLOGICO REGIONAL SUR OESTE

| RESOLUCION N° | |
|---------------|------|
| 193 | /023 |

Montevideo, 25 de julio de 2023

VISTO: La Compra Directa al amparo de la causal del numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de los reactivos para realizar análisis de recuento bacteriano y células somáticas en leche para el ITRSO de UTEC.

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe precedente, queda de manifiesto la necesidad de adquirir los reactivos para realizar análisis de recuento bacteriano y células somáticas en leche para el ITRSO de UTEC;

II) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización a la empresa ENDENMARE SA de los siguientes equipos, por ser proveedor exclusivo de la marca FOSS ANALYTICAL A/S en el mercado uruguayo, ya que los equipos solicitados son compatibles con el equipo Bacsomatic ya disponible en UTEC:

Ítem 1 – 2 bolsas Bacsomatic Scc Dye 60070030

Ítem 2 – 12 bolsas Bacsomatic IBC Kit 60070034

Ítem 3 – 2 cajas Bacsomatic Rinse Concentrate 600070033

Ítem 4 – 1 caja Bacterial Control Sample 557055

Ítem 5 – flete y seguro de la compra

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 11 de mayo de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa ENDENMARE, por ser el único proveedor que distribuye y brinda los equipos de la marca Foss Analytical A/S, compatibles con los que ya posee UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF:

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa ENDENMARE SA, para la adquisición de los reactivos para realizar análisis de recuento bacteriano y células somáticas en leche para el ITRSO de UTEC;

 V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución Consejo Directivo Central Provisorio Nº 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

En ejercicio de atribuciones delegadas –RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa EDENMARE SA – RUT 217796490012, para la adquisición de los reactivos para realizar análisis de recuento bacteriano y células somáticas en leche para el ITRSO de UTEC, según el siguiente detalle:

Ítem 1 – USD 348,20 IVA incluido

Ítem 2 – USD 14.083,20 IVA incluido

Ítem 3 – USD 161,20 IVA incluido

Ítem 4 – USD 930,10 IVA incluido

Ítem 5 – USD 1.211 IVA incluido

- **2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 16.733,70 (dólares americanos dieciséis mil setecientos treinta y tres con setenta centavos), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3°. Notifíquese al proveedor y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. ANDRÉS MÖLLER Director de ITR Suroeste Universidad Tecnológica